JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. Nº 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20061
****

RESOLUCIÓN Nº 55/2011.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2011, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA USO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del Concurso de Oferta No.01/2011, "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", para la Municipalidad de Carlos Antonio López, y,

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto que luego del estudiar y verificar el contenido de las cláusulas del modelo de contrato elevado por la Intendencia que menciona un monto total de Gs.319.680.000- (trescientos diecinueve millones, seiscientos ochenta mil) divididos en LOTE 1: Combustibles Gs.284.300.000- (Doscientos ochenta y cuatro millones trescientos mil) y, LOTE 2: Lubricantes Gs.35.380.000- (Treinta y cinco millones, trescientos ochenta mil) cuyos procedimientos fueron realizados en base al Art.37º de la Ley No2051/03 De Contrataciones Públicas, y, cuya vigencia es al 31 de diciembre de 2011, se recomienda a la Plenaria la aprobación de la Adjudicación. Que, es atribución de la Intendencia Municipal "solicitar a la Junta Municipal aprobación de las Adjudicaciones de Licitaciones y/o Concursos de Precios" Art.215º, y, es facultad de la Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones por Licitación Pública y/o Concurso de Precios, para las Adquisiciones de Bienes de Consumo, contrataciones de Servicios" 216º, Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, que se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario No.21909.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1º. Aprobar la Adjudicación de Licitación por Concurso de Ofertas No.01/2011- "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", para uso de los Vehículos y Maquinarias de la Municipalidad de Carlos Antonio López.

Art.2º. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Miguel Angel Cabral
Secr. Junta Municipal.

Damian González Vergara
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 10 de junio de 2011.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Alberto Bóveda Avalos
Secretario General

Abg. Silvana Elizabeth González E.
Intendentea Municipal.